



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

COMUNICADO

Se comunica a todos los interesados que mediante Acuerdo N°103 del día cinco (5) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), el Pleno de la Corte Suprema de Justicia ha decretado el cierre de los Tribunales, Juzgados y demás Dependencias del Órgano Judicial en toda la República de Panamá, durante **el día jueves dos (2) del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026)**, por la conmemoración de la Semana Santa, con la consecuente suspensión de los términos judiciales durante todo el referido día en acatamiento al numeral 8 del artículo 87 del Código Judicial, que preceptúa "Decretar el cierre de despachos judiciales fuera de lo previsto por el Artículo 267".

Se exceptúan de esta disposición, las Oficinas Judiciales del Sistema Penal Acusatorio (S.P.A.) que por la naturaleza de sus funciones realizan turnos y las Jurisdicciones de Niñez y Adolescencia y de Familia, en cuanto a medidas urgentes se refiere.

En consecuencia, las labores en los Tribunales se reanudarán el día lunes seis (6) del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

Panamá, 5 de marzo de 2026.


MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
Magistrada Presidenta


LICDA. YANIXSA Y. YUEN
Secretaria General

